

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 104/18, caratulado: **Solicitud de licencia extraordinaria Dr. Ing. Walter GIMÉNEZ**, iniciado por el Departamento Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el **Dr. Ing. Walter GIMÉNEZ**, ha solicitado licencia extraordinaria entre los días 25 y 30 de junio del presente año, para participar en la reunión de lanzamiento de la **"Red Iberoamericana de Transporte y Movilidad Urbana Sostenible RITMUS"** a realizarse en la Ciudad de Saingolqui, en Quito, Ecuador.

Que en la mencionada reunión de alcance internacional el Dr. Giménez impartirá una presentación denominada: **"Movilidad Eléctrica Aplicada al Ámbito Urbano: Casos de Estudio"**.

Que el Departamento Ingeniería Eléctrica, así como la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, han otorgado su aval para la realización de la mencionada actividad.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza N° 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16°, I, b), 1-2) que dice: "Cuando la actividad que deba desarrollar el agente tenga un notorio interés público para la Universidad, en razón de la directa relación entre ella y las funciones específicas del mismo, a juicio de la autoridad competente".

Que los integrantes de este Cuerpo, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes presentada por el Dr. **Ing. Walter GIMÉNEZ**, DNI N° 17.876.637, Legajo UTN. N° 29411, en su cargo de, Profesor Titular Ordinario dedicación exclusiva, de la asignatura: Generación, Transmisión y Distribución De Energía Eléctrica - Protecciones Eléctricas (Electiva) del Departamento Ingeniería Eléctrica, por el período comprendido entre el 25 y 30 de Junio, del presente año, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16°, I, b), 1-2).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 360

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

